

CERTIFICADO DE REGULARIZACION AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m² ACOGIDA AL ART. 1º- LEY 20.671

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

HUALAÑE

REGIÓN :

DEL MAULE

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
P259 r 239
Fecha de Aprobación
04.09.2015
ROL S.I.I
402 - 02

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º de la Ley N° 20.671.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 28 de fecha 15.12.2003
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1º de la Ley N° 20.671.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social con una superficie de 18.33 m² ubicada en 2º PISO ubicada en CALLE LAUTARO Nº19, POB. ENRIQUE CORREA, LA HUERTA N°
indicar en que piso se desarrolla la ampliación
Lote N° manzana localidad o loteo A HUERTA - HÑI sector URBANO
(URBANO O RURAL)
de conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIBEL PEREZ ALVARADO	11.456.618-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

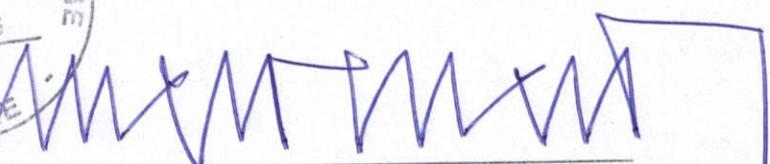
NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º de la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

3.- Individualización del Arquitecto (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
LUIS VIDAL ROJAS	15.129.879-6
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.

NOTA: Deberá concurrir este profesional en caso de ampliaciones en 2º piso o superiores, salvo que cuente con Informe Favorable de Inspección de Obra de la D.O.M.




DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE